Municipalidad de
Villa del Totoral

(03524) - 471260 - 473855
www.villadeltotoral.gob.ar
info@villadeltotoral.gob.ar
Hipólito Yrigoyen esq. 25 de Mayo,
Villa del Totoral - Dpto. Totoral
Pcia. Córdoba - CP (5236)

Villa del Totoral, 04 de Junio de 2025. -

RECIBIDO
05 JUN 2025
9550-159
Administración Municipalidad

Señora Presidente

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Gladys Magdalena SANTILLÁN

S / D. –

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. y por su intermedio a los demás integrantes del Cuerpo que preside, al tiempo que remitimos adjunto a la presente, proyecto de Ordenanza de ***"Modificación de la Ordenanza N°11/2025, de fecha 28/05/2025"***.

Sin otro particular y a la espera de la aprobación del Proyecto de Ordenanza elevado, hacemos propicia la oportunidad para saludarles muy atentamente;

Abg. SIMÓN ZOLDANO
Secretario de Gobierno

Prof. CECILIA NOEMÍ GARAY
Intendente Municipal

Gladys Santillan
Presidente
Concejo Deliberante
Villa del Totoral

Lucas Dominguez
Concejal
Villa del Totoral

Ayelen Leiva
Concejal
Villa del Totoral

RAUL E PEREYRA
Vicepresidente 1°
Consejo Deliberante
Villa del Totoral

Julio Gervasoni Moncunill
Concejal
Villa del Totoral

Ernesto R. Bernabey
Vicepresidente 2°
Concejo Deliberante
Villa del Totoral

(03524) - 471260 - 473855
www.villadeltotoral.gob.ar
info@villadeltotoral.gob.ar
Hipólito Yrigoyen esq. 25 de Mayo,
Villa del Totoral - Dpto. Totoral
Pcia. Córdoba - CP (5236)

VISTO:

La Ordenanza N°11/2025, de fecha 28/05/2025.

Y CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza N°11/2025, de fecha 28/05/2025, tal y como lo dispone su Artículo 1°, se autorizó el llamado a concurso de precios para la concesión del local comercial propiedad del Municipio, ubicado en Plaza San Martín sobre Calle Presidente Perón esquina 25 de Mayo de esta Ciudad y, en consecuencia, se aprobó el pliego de bases y condiciones para llamar a concurso de precios, el cual obra como "Anexo I" de la citada Ordenanza.

Que en el Artículo 1° del pliego de bases y condiciones, se dispuso que el objeto de la concesión es *"... para la explotación comercial del local ubicado en Plaza San Martín, sobre Calles 25 de Mayo esquina Presidente Perón... La concesión tiene por objeto la explotación comercial del local, la cual deberá ser destinado al rubro KIOSCO"*.

Que el espíritu del llamado a concurso de precios del caso es conceder la "explotación comercial" del local mediante actividades comerciales que pueden ser de la más variada índole, en la medida en que se trate de actividades/rubros que puedan ser explotados teniendo en cuenta las condiciones edilicias del local (por caso, al tratarse de un local con solo un baño pensado para uso del personal del mismo, no podría allí llevarse adelante una actividad gastronómica con mesas y sillas, pues para ello requeriría contar con dos baños con acceso al público), y no limitar esa actividad al rubro "kiosco", entendido este como un comercio en el cual se venden golosinas, bebidas al paso, cigarrillos y/o artículos básicos de almacén, sino entendiendo la palabra "kiosco" (de conformidad a la Real Academia Española), como *"una construcción pequeña, generalmente instalada en la calle o en lugares públicos, donde se venden periódicos, flores, bebidas u otros artículos"*.

Que, a los fines de evitar inconvenientes interpretativos, resulta oportuno modificar aquel Artículo 1° del pliego de bases y condiciones, aclarando qué debe entenderse por "kiosco".

Por ello,

Ernesto R. Bernabey
Vicepresidente 2°
Concejo Deliberante
Villa del Totoral

Gladys Santillan
Presidente
Concejo Deliberante
Villa del Totoral

Lucas Dominguez
Concejal
Villa del Totoral

Ayelen Leva
Concejal
Villa del Totoral

RAUL E PEREYRA
Vicepresidente 1°
Concejo Deliberante
Villa del Totoral

Julio Gervasoni Mancuniil
Concejal
Villa del Totoral

(03524) - 471260 - 473855
www.villadeltotoral.gob.ar
info@villadeltotoral.gob.ar
Hipólito Yrigoyen esq. 25 de Mayo,
Villa del Totoral - Dpto. Totoral
Pcia. Córdoba - CP (5236)

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA DEL TOTORAL

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA: 16 /2025

Artículo 1º: MODIFÍCASE el Artículo 1° del pliego de bases y condiciones que como "Anexo I" forma parte de la Ordenanza N°11/2025, de fecha 28/05/2025, el cual queda redactado de la siguiente forma:

> *"**Art. 1º-) OBJETO:** Concesión para la explotación comercial del local ubicado en Plaza San Martín, sobre Calles 25 de Mayo esquina Presidente Perón; con entrega en concesión para su explotación comercial por el término de tres (3) años. La concesión tiene por objeto la explotación comercial del local. –"*

Artículo 2º: COMUNÍQUESE, Promúlguese, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese. -

SANCIONADA CON FUERZA DE ORDENANZA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN SESION ORDINARIA DE FECHA 04/06/2025, SEGUN ACTA N° 12/2025 DEL LIBRO RESPECTIVO. -

Gladys Santillan
Presidente
Concejo Deliberante
Villa del Totoral

Lucas Dominguez
Concejal
Villa del Totoral

Helen Leiva
Concejal
Villa del Totoral

RAUL E. PEREYRA
Vicepresidente 1°
Concejo Deliberante
Villa del Totoral

Julio Gervasoni Moncunill
Concejal
Villa del Totoral

Honorable Concejo Deliberante · Municipalidad de Villa del Totoral ·

Ernesto R. Bernabey
Vicepresidente 2°
Concejo Deliberante
Villa del Totoral